

REGLAMENTO (CEE) Nº 2044/90 DE LA COMISIÓN**de 18 de julio de 1990****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1303/90 y se eleva a 700 000 toneladas la licitación permanente para la reventa de maíz en poder del organismo de intervención francés**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1340/90 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 7,Visto el Reglamento (CEE) nº 1836/82 de la Comisión, de 7 de julio de 1982, por el que se establecen los procedimientos y condiciones de la puesta a la venta de los cereales en poder de los organismos de intervención ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2418/87 ⁽⁴⁾,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1303/90 de la Comisión ⁽⁵⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1703/90 ⁽⁶⁾, ha abierto una licitación permanente para la reventa de 500 000 toneladas de maíz en poder del organismo de intervención francés;

Considerando que en la situación actual del mercado es oportuno que la cantidad puesta a la venta en el mercado

interior se eleve a 700 000 toneladas de maíz en poder del organismo de intervención francés;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1303/90 se sustituye « de 500 000 toneladas » por « de 700 000 toneladas ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 134 de 28. 5. 1990, p. 1.⁽³⁾ DO nº L 202 de 9. 7. 1982, p. 23.⁽⁴⁾ DO nº L 223 de 11. 8. 1987, p. 5.⁽⁵⁾ DO nº L 129 de 19. 5. 1990, p. 9.⁽⁶⁾ DO nº L 158 de 23. 6. 1990, p. 29.